

## RESOLUCIÓN No. 218 ( 29-MAR-2022 )

**«Por medio de la cual modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 91 de febrero 2 de 2022 y se adicionan recursos a la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022 y se precisan unas disposiciones»**

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 2 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 91, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022**.

Que, de conformidad con lo dispuesto tanto en la parte enunciativa, como en el artículo segundo de la mencionada resolución, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, soportó el reconocimiento de algunos estímulos en el certificado de disponibilidad presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2108
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022.
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Febrero 2 de 2022

Que de conformidad con los procedimientos internos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, considera necesario incrementar el número de estímulos a otorgar y, en consecuencia, siendo pertinente y oportuna la misma se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación con el fin de incrementar el número y valor individual de cada uno de los estímulos:

## RESOLUCIÓN No. 218 ( 29-MAR-2022 )

**«Por medio de la cual modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 91 de febrero 2 de 2022 y se adicionan recursos a la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022 y se precisan unas disposiciones»**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2233
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022.
Valor	\$ 10.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 10 de 2022

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el artículo 2 de la Resolución No. 91 de febrero 2 de 2022, en el sentido de incrementar los montos de los recursos asignados, así como el número de estímulos, de acuerdo a lo publicado en la plataforma SICON.

En consideración de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 91 de febrero 2 de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

**«ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2020» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD	\$25.000.000	2110
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$40.000.000	2109
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	\$30.000.000	2108
			\$10.000.000	2233
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA	\$28.000.000	2111
	RESIDENCIA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.	\$15.000.000	2107
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022	\$25.000.000	2106

**ARTÍCULO 2°:** Actualizar la información publicada en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022 en lo referente al total de recursos asignados.

**RESOLUCIÓN No. 218**  
**( 29-MAR-2022 )**

**«Por medio de la cual modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 91 de febrero 2 de 2022 y se adicionan recursos a la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022 y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 91 de febrero 2 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo dispuesto en el presente acto administrativo

**ARTÍCULO 4°:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)) y por los demás medios virtuales que disponga la entidad.

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige un día después de su publicación y contra ella no procede ningún recurso de reposición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **29-MAR-2022**



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Subdirector de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias